

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA

## SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

### DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

# CONVALIDACIÓN (CAMBIO DE CARRERA)

## Lineamiento

Es la equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, de los que se ofrecen dentro de las Instituciones adscritas al Tecnológico Nacional de México.

Permite al estudiante transitar de un plan de estudios a otro que se encuentre vigente, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior en el nuevo plan de estudios, considerando la capacidad del Instituto.

## Requisitos

En el caso de cambio de carrera, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito dirigida a División de Estudios Profesionales, en los periodos de mayo y/ noviembre antes de las reinscripciones del siguiente ciclo escolar.

En el caso de convalidación por cambio de carrera, el estudiante deberá contar con la recomendación del Departamento de Desarrollo Académico con base en la evaluación de las habilidades, destrezas, actitudes e interés profesional de su perfil vocacional.

## Características

Permite al estudiante cambiar de un plan de estudio a otro dentro de las Instituciones adscritas al TecNM

Al estudiante en convalidación se le recalcula el semestre al que se inscribe de acuerdo con las asignaturas convalidadas.

El estudiante sólo tiene derecho a convalidar plan de estudios en una sola ocasión, bajo la condición que pueda concluir dicho plan de estudios dentro de los 12 semestres reglamentarios.

Sólo son convalidadas las asignaturas que se encuentren acreditadas.

No se requiere convalidación cuando el estudiante hace cambio de modalidad (escolarizada, No escolarizada a distancia en el mismo plan de estudios y en el mismo Instituto).

Cada Instituto determina en cuales de sus planes de estudio tiene capacidad para aceptar estudiantes en convalidación

Permite cursar una segunda carrera a nivel licenciatura, una vez que el egresado se ha titulado o ha aprobado su acto profesional de la primera carrera cursada.

Cuando cambia de Instituto se aplica el lineamiento de traslado de estudiantes.

Este trámite aplica solamente para los estudiantes matriculados a partir de agosto 2015.